JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	**ORDEN DE SERVICIO INTERNO. CONTRATO Nº 3/2021**	**O.S. Nº 01/2021**

Nivel de Entidad:	**13 - 05**	**Fecha de Emisión: 11/03/2021**	
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**		
ID del Llamado:	**388.444**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.D. Nº 17/2020**

Descripción del llamado: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – AD REFERNDUN – PLURIANUAL.

Proveedor:	**Servicio Técnico JC. de Neri Javier Caballero Páez** **Marca:** Getze Tipo Split. **Capacidad:** 36.000BTU **Ubic:** D.G.G.T.H. PB. **Nº Patrimonial:** 13.05.11.59	**RUC:**	**1976058-2**

La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
172	72102305-001	Mantenimiento General y Limpieza del Equipo – Split de 36.000 BTU.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
179	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante – Split de 36.000 BTU.	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
191	72102305-001	Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina, evaporador y/o ventilador de condensador – Split de 36.000 BTU.	Unidad	Evento	2	65.000	130.000
217	72102305-001	Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre para Split por metro lineal – Split de 36.000 BTU.	Unidad	Evento	1,5	40.000	60.000
						TOTAL:	**840.000**

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO	Desde: **18/02/2021**	Hasta: **18/05/2022**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y la Carta de Invitación.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	1	1	243	10	1	99	30.000.000
						Total:			30.000.000

SERVICIO TECNICO N. JAVIER CASALLERO

FIRMA PROVEEDOR

Juan Darío González
Administrativo
Téc. JC

11/03/2021

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

FIRMA POR LA ENTIDAD